



PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIBE LUISA MARCELA	CONTROL:	---
Nombre completo del PROPIETARIO:	MORALES TAIBE LUISA MARCELA	ETAPA:	---
Cédula de Identidad:	1724510191	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

En el caso de ser DENUNCIA:

DENUNCIADO:

DENUNCIANTE:

CÉDULA:

CÉDULA:

IDENTIFICACION PREDIAL:		CROQUIS
CLAVE CATASTRAL:	33314 10 015	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	QUITUMBE	
PARROQUIA/ BARRIO:	GUAMANÍ/ PROTEC. GUAMANÍ	
CALLE:	S59L	
NUMERACIÓN:	----	
INTERSECCIÓN:	Oe7B	
PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	
DERECHOS Y ACCIONES:	NO	
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)	
ÁREA CONSTRUCCIÓN:	----	

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE ENTREGADA EN CARPETA O DENUNCIA

FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
----	----	----	----



PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIBE LUISA MARCELA	CONTROL:	---
Nombre completo del PROPIETARIO:	MORALES TAIBE LUISA MARCELA	ETAPA:	---
Cédula de Identidad:	1724510191	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

INFORMACIÓN EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)

ANTECEDENTES:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M de 17 de Mayo de 2022, en el cual se solicita y menciona: "(...) En atención al memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0142-M, en el que se solicita: "(...) En referencia a la recomendación Nro. 7 del Examen Especial DNA2-0061-2021, mediante la cual se solicita al Supervisor Metropolitano lo siguiente: "Dispondrá y verificara que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo". En cumplimiento de la mencionada recomendación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-1622-O del 15 de octubre de 2021, suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se informe a esta entidad de control sobre los proyectos ejecutados y los que se encuentren en proceso constructivo o proyección en el marco del proyecto "Casa para Todos" a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo comprendido desde octubre de 2016 hasta la presente fecha (...)" Con el fin de dar atención a la recomendación Nro. 7, Examen Especial DNA2-0061-2021, se ha distribuido los proyectos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el Oficio No. MIDUVI-OTSP-2021-1210-O, a los inspectores técnicos de las zonas para que se realice las inspecciones con carácter urgente y de ser el caso se desarrollen las actuaciones previas debidas de encontrarse presuntas infracciones a continuación se detalla la asignación (...)"

El 09 de junio de 2022 a las 12h30, por pedido de la Dirección Metropolitana de Inspección se acudió al predio No. 3618873, ubicado en la calle S59L y Oe7B en la parroquia Guamaní, barrio Protec. Guamaní.

BASE LEGAL:

- Código Orgánico Administrativo COA.
- Ordenanza Metropolitana No. 001. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIBE LUISA MARCELA	CONTROL:	---
Nombre completo del PROPIETARIO:	MORALES TAIBE LUISA MARCELA	ETAPA:	---
Cédula de Identidad:	1724510191	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

El 09 de junio de 2022, se acudió al predio No. 3618873, ubicado en la calle S59L y Oe7B en la parroquia Guamaní, barrio Protec. Guamaní.

Al momento de la inspección no se logra tomar contacto con el propietario del predio No. 3618873. El proyecto denominado: Vivienda Unifamiliar Morales Taipe Luisa Marcela cuenta con un área de construcción de 55,30 m²; se verifica una edificación de bloque y estructura metálica con cubierta de zinc.

Al verificar el sistema SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas), se constata que NO SE HA EMITIDO LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA que justifique los trabajos realizados.

Según el Informe de Regulación Metropolitana IRM y el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito SIREC-Q se verifica que el titular del predio No. 3618873 es la Sra. MORALES TAIBE LUISA MARCELA con CI: 1713781225.

Cabe recalcar que la tarea de inspección realizada es de carácter visual y se basa en la apreciación de signos externos visibles de construcción. La Agencia Metropolitana de Control – Dirección Metropolitana de Inspección no realiza ensayos ni pruebas para recoger posibles vicios ocultos durante la construcción.

En virtud de que se evidencia una presunta se verifica una edificación de bloque y estructura metálica con cubierta de zinc con un área de 55,30 m². Se presumen las siguientes infracciones:

Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente. Área: 55,30 m².

RECOMENDACIONES

NINGUNA.



PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAPE LUISA MARCELA	CONTROL:	---
Nombre completo del PROPIETARIO:	MORALES TAPE LUISA MARCELA	ETAPA:	---
Cédula de Identidad:	1724510191	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



Imagen No. 1: Vista general del frente del predio No. 3618873.



Imagen No. 2: Vista de fachada frontal. No se constata ningún proceso constructivo recién o en marcha.



Imagen No. 3: Vista de fachada posterior. No se constata ningún proceso constructivo recién o en marcha.



Imagen No. 4: Vista de fachada lateral. No se constata ningún proceso constructivo recién o en marcha.



PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIBE LUISA MARCELA	CONTROL:	---
Nombre completo del PROPIETARIO:	MORALES TAIBE LUISA MARCELA	ETAPA:	---
Cédula de Identidad:	1724510191	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M





PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAPE LUISA MARCELA	CONTROL:	---
Nombre completo del PROPIETARIO:	MORALES TAPE LUISA MARCELA	ETAPA:	---
Cédula de Identidad:	1724510191	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

CONCLUSIONES de CONTROL:					
DESCRIPCIÓN de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento				Área infracción (m ²)
	ORDM	Capítulo	Artículo	Literal	
<i>Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente.</i>	001	IV.1	Art. 2227	c.	55,30

Enviado a Proceso de
INSTRUCCIÓN

SI	NO
	x

**Giselle Aguirre Cornejo, Arquitecta
Inspectora Técnica Responsable
Dirección de Inspección, AMC**

-El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.

-El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.